

Viernes, 16 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villar del Pedroso

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 01/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificaciones de créditos 01/2023, del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), que se hace público de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ NUEVA PARTIDA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
454.619.00	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS	1.100,00 €
920.226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.605,00 €
933.682.00	REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO HOGAR DE ANCIANOS. SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	12.000,00 €
	TOTAL	16.705,00 €

#### RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:

Con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior (2022).....	16.705,00 €
Con cargo a nuevos/mayores ingresos.....	0,00 €
Por transferencias de otras partidas .	0,00 €



Viernes, 16 de junio de 2023

Por operaciones de Crédito..... 0,00 €

SUMAN..... 16.705,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villar del Pedroso, 12 de junio de 2023

Óscar Fernández Gamonal

ALCALDE PRESIDENTE

